
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

**CONSEJO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA No. 008 - 2026**  
**FECHA: 09/03/2026**

**Proceso: Consejo Curricular**

**Motivo y/o Evento: Consejo Curricular**

**Hora de Inicio: 02:08 pm**

**Lugar:** Presencial Mediado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) enlace: <https://teams.microsoft.com/v2/>

**Hora de finalización: 3:21 pm**

Participantes	Nombre	Cargo
	Amed Bonilla Pérez	Presidente
	Juan Carlos Alarcón Hincapié	Área de las Ciencias de la Ingeniería Aplicada
	Carlos Alfonso Zafra Mejía	Área de las Ciencias Básicas de la Ingeniería
	Freddy Leonard Alfonso Moreno	Área de las Ciencias Básicas
	Paula Andrea Espinel Peña	Representante Estudiantil
	Jonathan Stiven Guapo Roa	Representante Estudiantil

**Elaboro: Sandra Bibiana Andrade Guzmán**



**OBJETIVO:**

Resolver los casos de Consejo de Carrera del Proyecto Curricular.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Casos Proyecto Curricular
4. Casos Docentes
5. Casos Estudiantes
6. Varios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

## DESARROLLO:

### 1. Verificación del quórum.

Se verifica el quórum estableciendo que existe quórum deliberatorio y aprobatorio, con la asistencia de 5 de los 5 miembros del Consejo.

### 2. Aprobación Acta Anterior

2.1. El Acta No. 007 de la sesión extra ordinaria del martes 03 de marzo es aprobada en esta sesión.

### 3. Casos Proyecto Curricular.

3.1. El Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, docente **AMED BONILLA PÉREZ**, solicita a todos los consejos la estructuración de la reglamentación correspondiente a la opción de grado denominada **“Actividades complementarias de formación a nivel profesional”** (Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Académico).

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias actuales relacionadas con los cursos cortos virtuales (diplomados) que están siendo presentados por los estudiantes, los cuales requieren lineamientos claros para su reconocimiento académico. En este sentido, se considera necesario establecer criterios, procedimientos y requisitos que permitan garantizar la pertinencia, calidad y validez de dichas actividades como opción de grado, asegurando que contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la formación profesional de los estudiantes.

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, se dispone a revisar la normativa para **REGLAMENTAR** la opción de grado denominada **“Actividades complementarias de formación a nivel profesional”** (Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Académico) de la siguiente manera:

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **REMITE** la reglamentación de la opción de grado denominada **“Actividades complementarias de formación a nivel profesional”** (Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Académico) a los docentes de Tiempo completo del Proyecto curricular para comentarios.



### 4. Casos Docentes

4.1. No hay casos docentes

### 5. Casos Estudiantes

5.1. El docente **ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHABARRÍA**, **PRESENTA** formato de evaluación inicial de Anteproyecto a nombre de los estudiantes **JHONATAN MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Código estudiantil **20191780026**, **JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ ARANDA**, Código estudiantil **20182180052**. **PROPUESTA** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **MONOGRAFÍA** (Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico) titulado **“FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA BASADO EN LA NORMA ISO 50001**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO PRIMAX TERMINAL DEL SUR - COESCO”, avalado por el docente **JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ** como director interno.

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **APRUEBA** la ejecución de la propuesta. **DESIGNA** al docente **JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ** como director. **SOLICITA** al coordinador del Proyecto Curricular realizar la inscripción del espacio académico Trabajo de Grado I en el periodo académico 2026-1, conforme a la revisión del Acuerdo 012 del 2022 del Consejo Académico de la Universidad y basados en el Artículo X parágrafo primero y Capítulo II, artículo 6 parágrafo tercero y cuarto.

**Se cita:**

*Para las modalidades de Monografía, Investigación, Investigación - Creación, Innovación, proyecto de emprendimiento y producción académica, a) Un periodo académico (18 semanas) para los programas que incluyen un espacio académico de Trabajo de Grado, en el plan de estudio; b) Dos periodos académicos para los programas que incluyen dos espacios académicos de Trabajo de Grado, en el plan de estudios.*

**5.2.** El docente **ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHABARRÍA**, **PRESENTA** formato de evaluación inicial de Anteproyecto a nombre del estudiante **DIEGO ALEJANDRO DÍAZ MUÑOZ**, Código estudiantil **20212780003**. **PROPUESTA** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PASANTÍA** (Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico) titulado *“PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS DE LAS ESTACIONES DEL GRUPO ÉXITO. PRIMAX ÉXITO AMÉRICAS”*, avalado por el docente **JOSÉ ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ**, como director interno y el profesional designado por la entidad **JUAN DAVID ROMERO SÁNCHEZ**, como director externo.



El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **APRUEBA** la ejecución de la propuesta y **APRUEBA** la hoja de vida del director externo. **DESIGNA** al docente **ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ** como director. **SOLICITA** al coordinador del Proyecto Curricular realizar la inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II en el periodo académico 2026-1, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024, Artículo 3. Literal 2 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Se cita:**

*“La pasantía inicia cuando se legalice la afiliación a la ARL, la fecha de cobertura debe ser posterior a la aprobación de la propuesta por parte del Consejo Curricular no anterior”.*

**5.3.** El docente **JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ**, **PRESENTA** formato de evaluación inicial de Anteproyecto a nombre del estudiante **JUAN CAMILO SÁNCHEZ FONSECA**, Código estudiantil **20202180054**. **PROPUESTA** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PASANTÍA** (Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico) titulado *“ANÁLISIS MULTI-TEMPORAL DE LOS VECTORES DE PRESIÓN QUE GENERAN PERDIDA DE VEGETACIÓN NATURAL EN LA ORINOQUÍA ENTRE EL AÑO 2020 Y 2024 POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

MAPBIOMAS ALERTA COLOMBIA.”, avalado por la docente **JOSÉ ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ** como director interno y, la profesional designada por la entidad **ADRIANA ROJAS SUÁREZ**.

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **APRUEBA** la ejecución de la propuesta y **APRUEBA** la hoja de vida de la directora externa. **DESIGNA** al docente **JOSÉ ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ** como director. **SOLICITA** al coordinador del Proyecto Curricular realizar la inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II en el periodo académico 2026-1, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024, Artículo 3. Literal 2 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Se cita:**

*“La pasantía inicia cuando se legalice la afiliación a la ARL, la fecha de cobertura debe ser posterior a la aprobación de la propuesta por parte del Consejo Curricular no anterior”.*

**5.4.** El coordinador del Proyecto Curricular docente **AMED BONILLA PÉREZ**, **PRESENTA** solicitud del programa de Posgrados **MAESTRÍA EN MANEJO, USO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE** de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con referencia **“AJUSTE REPORTE DE NOTAS 2025-3 MODALIDAD DE GRADO”**.

*“Bogotá D.C., 04 de marzo del 2026*

*Respetado Docente*  
**AMED BONILLA PÉREZ**  
*Coordinador*  
*Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental*



*Amablemente me permito reportar las notas finales corregidas del estudiante **Cosme Vargas Camilo Andrés** quien cursó la modalidad de grado “Espacios académicos de posgrados”, en el periodo 2025-3, en la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque”.*

**Trazabilidad:**

El pasado 15 de diciembre de 2025, el Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental recibió correo de **MAESTRÍA EN MANEJO, USO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE** con número de consecutivo **MMUCB – 127 – 2025** reporte de notas a nombre de los estudiantes relacionados en el cuadro.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	CÓDIGO ESTUDIANTIL	MANEJO FORESTAL (4 Créditos)	DIVERSIDAD FORESTAL (4 Créditos)
1	Cosme Vargas Camilo Andrés	Ingeniería Ambiental	20192180038	4.1	4.5
2	Garzón Martínez Kevin Duvan	Ingeniería Ambiental	20192180084	4.0	4.5

Imagen 1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Proyecto Curricular remitió por medio de la plataforma iris mediante la tarea **Tarea #C-045590**, con fecha 16 de diciembre de 2025 el reporte de notas finales para que fueran subidas al historial del estudiante en el periodo académico 2025-3, junto con otras solicitudes de notas finales de espacios académico de posgrados. Las cuales fueron tramitadas por la Oficina de Registro y Control Académico. Sin embargo, se evidenció que las notas reportadas por los docentes en el Sistema de Gestión Académica del estudiante **Cosme Vargas Camilo Andrés**, código estudiantil **20192180038** no eran las mismas que el programa de posgrado habían remitido en su momento, para el caso del espacio académico **Diversidad Forestal**, el cual reporta la nota final en cuatro punto uno (4.1) y no cuatro punto cinco (4.5), como se muestra en la imagen.

Amablemente me permito reportar las notas finales corregidas del estudiante Cosme Vargas Camilo Andrés quien cursó la modalidad de grado "Espacios académicos de posgrados", en el periodo 2025-3, en la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	CÓDIGO ESTUDIANTIL	MANEJO FORESTAL (4 Créditos)	DIVERSIDAD FORESTAL (4 Créditos)
1	Cosme Vargas Camilo Andrés	Ingeniería Ambiental	20192180038	4.1	4.1

Imagen 2

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **APRUEBA** el ajuste de nota final en la modalidad espacios académicos de posgrados del estudiante **Cosme Vargas Camilo Andrés**, código estudiantil **20192180038**. **SOLICITA** al coordinador del proyecto remitir al Consejo de Facultad la solicitud para su respectivo aval. Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de ajuste y/o corrección de nota del programa de posgrados **MAESTRÍA EN MANEJO, USO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE**.

**5.5.** La estudiante **EMILIE VALENTINA MARTÍNEZ TRANCHITA**, código estudiantil **20221780004**, realiza solicitud para cursar la asignatura Cambio Climático bajo modalidad especial. La estudiante expone sus razones:



*"Respetados miembros del Consejo Curricular:*

*Por medio de la presente, solicito la autorización para cursar el espacio académico Electivo Intrínseco Cambio Climático en la modalidad especial, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Estudiantil – Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, emitido por el Consejo Superior Universitario, particularmente lo dispuesto en el Artículo 36 sobre Modalidades Especiales.*

*El mencionado artículo establece que los estudiantes pueden cursar asignaturas mediante su esfuerzo y estudio personal, bajo la dirección de un profesor, con programas académicos claramente definidos y evaluaciones periódicas, previa aprobación del decano de la facultad correspondiente.*

*La presente solicitud obedece a la siguiente situación académica: solicité la cancelación/inactivación de la asignatura Evaluación Ambiental de los Residuos Peligrosos, debido a que no es homologable con el plan de estudios del programa de Ingeniería Ambiental; bajo oficio del Consejo Curricular PIA-209-25 el consejo curricular me autorizó, y solicité al coordinador remitir la aprobación al Consejo de Facultad para su revisión y aval. El*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

*21 de julio de 2025 bajo el oficio del Consejo de Facultad SFMA-081-25, se me indicó que el haber cursado esta asignatura no constituye afecta mi plan de estudios.*

*Sin embargo, desde el proyecto curricular se me ha informado que no es posible otorgarme el respectivo paz y salvo académico mientras esta situación no quede formalmente resuelta. Adicionalmente, a la fecha actual, las semanas académicas ya han culminado en su fase de modificaciones ordinarias y el semestre se encuentra avanzado, por lo que no me es posible realizar la inscripción o ajuste de asignaturas dentro de los plazos establecidos por el calendario académico.*

*Debido a lo anterior, y considerando que ya no es viable efectuar el trámite por la vía ordinaria contemplada en el calendario académico, solicito respetuosamente que se me autorice cursar la asignatura Electiva Intrínseca Cambio Climático bajo la modalidad especial prevista en el Artículo 36, como mecanismo excepcional que permita regularizar mi situación académica dentro del marco normativo vigente.*

*Manifiesto mi plena disposición para cumplir con el plan de trabajo, las actividades académicas y las evaluaciones que sean definidas por el profesor director y avaladas por la facultad.*

*Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a las orientaciones y al procedimiento correspondiente para su trámite”.*



El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **CONCEDE** aval académico a la estudiante **EMILIE VALENTINA MARTÍNEZ TRANCHITA**, código estudiantil **20221780004** para que curse durante el periodo académico 2026-1 el espacio académico electivo Intrínseco de dos (2) créditos **CAMBIO CLIMÁTICO**, perteneciente al plan de estudios 347 del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental de la Universidad Francisco José de Caldas. **SOLICITA** al coordinador del Proyecto Curricular gestionar ante la Decanatura **AVAL** para que la estudiante pueda cursar en modalidad especial el espacio académico Electivo Intrínseco **CAMBIO CLIMÁTICO**, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Estudiantil - Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 – emitido por el Consejo Superior Universitario:

*“Artículo 36 - MODALIDADES ESPECIALES. “Los estudiantes pueden cursar mediante su esfuerzo y estudio personal, con la dirección de un profesor, asignaturas con programas bien definidos y evaluaciones periódicas. El curso correspondiente es aprobado por el decano de la facultad a la cual esté adscrito el profesor”.*

Por lo tanto, el Consejo Curricular **PROPONE** asignar el desarrollo del espacio académico Electivo Intrínseco: **CAMBIO CLIMÁTICO** al docente **JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ**, docente que imparte actualmente el espacio académico.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la sábana de notas de la estudiante en proceso de inscripción a grados, se evidenció que el espacio académico **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS**, cursado y aprobado en el periodo académico 2023-1, no pertenece al plan de estudios 347 del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. En consecuencia, la estudiante aún debe cursar dos créditos para culminar su plan de estudios.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Dicho espacio académico sería válido únicamente como Electiva Extrínseca y no como Intrínseca. Sin embargo, este cuerpo colegiado **SOLICITA** al Coordinador del Proyecto Curricular remitir a la oficina de Registro y Control Académico la solicitud de clasificación del mencionado espacio académico como Electiva Extrínseca, toda vez que ello no afectaría el cumplimiento del plan de estudios.

**5.6.** La estudiante **MARÍA ALEXANDRA ROMERO VILLALBA**, código estudiantil, **20261780003 SOLICITA** estudio de homologación de espacios académicos cursados y aprobados en el Programa de Ingeniería Ambiental de la universidad Libre:



*“Mi nombre es María Alexandra Romero Villalba cód., 20261780003, y mediante la presente, amablemente presento certificados académicos y los contenidos programáticos para estudio de homologación. A continuación, se relaciona un cuadro que me sugirieron realizar para las materias que considero podrían tener estudio de homologación.*

ORIGEN				DESTINO			DOCENTE EMITIRÁ EL CONCEPTO DE HOMOLOGACIÓN
Espacios académicos Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental Universidad Distrital				Espacios académicos Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental Universidad Libre			
N.	Espacio Académico	Código	Créditos	Espacio Académico	Código	Créditos	
1.	Geología y Geomorfología	2716	2	Geociencias	ING 22090	2	Amed Bonilla Pérez
2.	Electromagnetismo	2719	3	Electricidad, Magnetismo y Laboratorio	NG22011	3	John Jairo Sandoval Llanos
3.	Modelación de Sistemas	2725	3	Modelamiento y Simulación Ambiental	ING22110	2	Luis Hernando Castillo Mosquera
4.	E.I. Política y Legislación Ambiental	2759	2	Legislación Ambiental	ING 22095	2	Elkin Emir Cabrera Barrera
5.	Gestión de Empresa y Calidad	2737	2	Sistemas Integrados de Gestión	ING 22117	3	Espacio académico no ofertado

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** al coordinador del Proyecto Curricular se remita el syllabus del programa Ingeniería Ambiental de la Universidad Libre a los diferentes docentes relacionados en la tabla para que se revise: 1) Competencias, 2) Resultados de aprendizaje, 3) Evaluación e intensidad horaria, 4) Créditos y, se emita el concepto de homologación del espacio académico asignado para revisar.

**5.7.** La estudiante **LAURA VIVIANA CONTRERAS LÓPEZ**, código estudiantil **20192180007**, **PRESENTA** Solicitud revisión de elegibilidad para Matrícula de Honor – Periodo 2025-3:

*“Reciban un cordial saludo.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

*Yo, Laura Viviana Contreras, estudiante del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, respetuosamente me permito presentar mi solicitud de revisión y rectificación frente a la exclusión de mi nombre de la lista de posibles beneficiarios de Matrícula de Honor del periodo académico 2025-3, bajo el argumento de que algunas de mis asignaturas del semestre anterior fueron homologadas y no se tuvieron en cuenta para ser merecedora de dicho reconocimiento*

*Durante el semestre 2025-3 cursé y registré un total de **nueve (9) créditos**, distribuidos así:*

- *Extensión Técnica Social (2 créditos): 4,9*
- *Prácticas Empresariales (3 créditos): 4,8*
- *Inglés II (2 créditos): 5,0*
- *Inglés III (2 créditos): 5,0*

*Con estas calificaciones obtuve **un promedio ponderado de 4,9**, el cual me ubica dentro de los mejores promedios del Proyecto Curricular para el periodo 2025-3.*



*Las asignaturas de Inglés II e Inglés III fueron homologadas de manera regular y formal por la Universidad a través del ILUD, con fundamento en una certificación internacional de competencia en lengua inglesa con nivel B2+, superior al mínimo institucional exigido (B1). Por tanto, dichas calificaciones hacen parte integral y válida de mi historial académico.*

*La decisión de acreditar estos espacios académicos mediante homologación obedeció a una estrategia académica de optimización del tiempo y de fortalecimiento real de mis competencias, ya que cursé un programa intensivo de inglés ofrecido por el ILUD, aprovechando los beneficios institucionales para estudiantes de la Universidad Distrital. Esto me permitió alcanzar y certificar un nivel de dominio del idioma superior al que normalmente se obtiene en los cursos ordinarios del proyecto curricular.*

*Acatando el fundamento normativo institucional, el **Artículo 59 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo 027 de 1993)** establece de manera taxativa que la Matrícula de Honor se otorga a los diez (10) estudiantes con mejor promedio, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

- a. Tener el mayor promedio aritmético en el semestre inmediatamente anterior, siempre y cuando sea igual o superior a cuatro, cero (4.0);*
- b. Haber cursado y aprobado sin repetir ninguna la totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios que cursa; y*
- c. No haber sido sancionado con matrícula condicional o cancelación temporal de la matrícula*

*La normativa institucional no contempla ninguna exclusión para estudiantes que hayan obtenido calificaciones mediante homologación, siempre que estas hayan sido válidamente reconocidas por la Universidad a partir de una certificación internacional de lengua inglesa debidamente evaluada y validada por el ILUD, entidad competente para verificar el cumplimiento del requisito de segunda lengua. En virtud de este reconocimiento, dichas asignaturas hacen parte plena de mi historial académico y del plan de estudios.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

*En el marco del derecho universitario, la homologación es un acto administrativo que otorga a una asignatura el mismo valor académico y jurídico que una cursada de manera ordinaria, incluyendo créditos, nota e incidencia en el promedio ponderado, ya que fue **aprobada mediante equivalencia académica**. En consecuencia, excluir estas asignaturas del cálculo del promedio para efectos de la Matrícula de Honor, sin prohibición expresa en el Estatuto Estudiantil, constituye una extralimitación administrativa y vulnera el principio de legalidad, al desconocer una forma válida de cumplimiento del plan de estudios.*

*De igual forma, el requisito adicional citado en la circular institucional —mínimo ocho (8) créditos inscritos en el semestre inmediatamente anterior— también se cumple en mi caso, pues registré nueve (9) créditos y tampoco menciona excepciones con las asignaturas homologadas.*

*Adicionalmente, jamás he repetido ninguna asignatura de mi plan de estudios, durante todos los semestres de mi carrera cursé y aprobé todos los espacios académicos una única vez, sin repetición y mucho menos he tenido sanciones académicas que afecten mi calidad de estudiante.*

*Resulta además particularmente relevante que en semestres anteriores otros estudiantes que también homologaron su segunda lengua sí obtuvieron la Matrícula de Honor, aun cuando los créditos homologados no fueron contabilizados, pero sus notas sí fueron incorporadas al promedio ponderado. Esta práctica es jurídicamente y matemáticamente incoherente, pues una nota solo puede tener efectos académicos cuando está asociada a un crédito, porque el promedio ponderado se calcula así:*

$$\text{Promedio} = \frac{\Sigma(\text{nota} \times \text{créditos})}{\Sigma(\text{créditos})}$$



*Fuente: Artículo 52. Promedio ponderado. (Estatuto estudiantil 2003).*

*Si la Universidad usa la nota de segunda lengua homologada para calcular el promedio, **porque está reconociendo implícitamente sus créditos**. Si esos créditos no existieran, esa nota no podría influir en el promedio. Aplicar un criterio para el promedio y otro para el número de créditos constituye una contradicción administrativa*

*Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito al Consejo Académico:*

- 1. **Revisar y reconsiderar** la exclusión de mi nombre del proceso de asignación de Matrículas de Honor del periodo 2025-3.*
- 2. **Reconocer la validez académica de las notas homologadas** (inglés II e inglés III) para efectos del cálculo del promedio ponderado y la elegibilidad al estímulo.*
- 3. En consecuencia, **evaluar nuevamente mi promedio (4,9)** dentro del grupo de los diez (10) mejores promedios del Proyecto Curricular.*

*Finalmente, deseo manifestar que el principal motivo de esta solicitud no es solo el factor económico asociado al reconocimiento, sino la satisfacción académica y el valor simbólico del mérito, el cual representa para mí un reconocimiento al esfuerzo constante de muchos años de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

*formación y un cierre ideal a puertas de mi graduación como ingeniera. Este logro tiene además un profundo significado personal y familiar, cargado de ilusión y sentido de superación, y constituye también una herramienta fundamental para mi hoja de vida académica y profesional, al reflejar excelencia, disciplina y compromiso con la Universidad y con mi proyecto de vida.*



El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **INFORMA** a la estudiante que, una vez emitido el concepto jurídico por parte de la Oficina jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo el oficio **OJ-00223-26**, este cuerpo colegiado comunica que,

1. El promedio Ponderado, en los términos del artículo 59 del Acuerdo 027 de 1993 –Estatuto Estudiantil – corresponde al resultado de sumar todas las calificaciones numéricas obtenidas por el estudiante en las **asignaturas cursadas durante el semestre previo** y dividir dicho total entre el número de asignaturas evaluadas en ese mismo periodo. Este promedio refleja exclusivamente el desempeño académico real del estudiante en el semestre anterior, pues se compone únicamente de las notas numéricas registradas en ese periodo, **sin incorporar actos de reconocimiento académico como las homologaciones, que no generan calificación.**
2. Las asignaturas homologadas se definen exclusivamente como un reconocimiento de equivalencias, sin asignación de nota numérica, lo que confirma que su función es **estrictamente de avance curricular** y no evaluativa, razón por la cual no integran el promedio ponderado o acumulado para la obtención de una matrícula de honor en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En consecuencia, este Consejo Curricular precisa que **no se desconoce el derecho de la estudiante a participar en el proceso de asignación de matrícula de honor**, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 59 del Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993. No obstante, para efectos del cálculo del promedio correspondiente, únicamente se tendrán en cuenta las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior, **excluyendo aquellas que hayan sido objeto de homologación.**

Para el caso particular de la estudiante, una vez verificado el promedio ponderado considerando exclusivamente los espacios académicos cursados (no homologados), se obtiene un promedio de **cuatro punto ocho (4.8)**. Sin embargo, el **Sistema de Gestión Académica** efectuó el cálculo incluyendo tanto los espacios académicos cursados como los homologados, arrojando como resultado un promedio ponderado de **cuatro punto noventa y uno (4.91)**.

Nombre espacio académico	Nota	Créditos	Total
Extensión Técnica Social	4.9	2	9.8
Práctica Empresarial	4.8	3	14.4
Total créditos		5	24.2
<b>Total</b>			<b>4.8</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Adicionalmente, se precisa que, si bien la estudiante cumpliría con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993 en relación con el promedio ponderado, no cumpliría con el requisito académico señalado en el concepto jurídico **SFMA-0564-20 - IE-14636**, según el cual el estudiante debe haber inscrito como mínimo ocho (8) créditos académicos en el semestre inmediatamente anterior para efectos de la asignación de matrícula de honor. **SOLICITA** al coordinador que se le remita a la estudiante el concepto jurídico bajo el oficio **OJ-00223-26** emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad y, se remita a la Oficina de Tecnologías de la información (OTI) se recalcule de nuevo el promedio ponderado sin tener en cuenta los espacios académicos homologados.

**5.8.** El docente **JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ, PRESENTA** la siguiente solicitud: “*Solicitud de revisión de situación relacionada con estudiantes del proyecto curricular de Ingeniería Ambiental*”.

*“Respetados miembros del Consejo de Carrera:*



*Por medio de la presente me permito poner en conocimiento una situación ocurrida en el marco de la gestión de una posible pasantía para las estudiantes Daniela Andrea Arias Wilches y Mariana Campo Pérez, con el fin de que el Consejo evalúe los hechos y determine las acciones académicas o disciplinarias que considere pertinentes.*

*Las estudiantes mencionadas me contactaron inicialmente para solicitar mi apoyo en la dirección de una pasantía en la Contraloría de Cundinamarca. Posteriormente, tras una reunión con el Subdirector Operativo de Costos Ambientales, Dr. Esnert Sadith Rivera Vega, se definió el alcance preliminar del proyecto, el cual consistía en la actualización del Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del departamento de Cundinamarca, específicamente en los componentes de calidad del agua, cobertura de páramo y huella de carbono asociada a la deforestación.*

*El día 5 de marzo, la estudiante Daniela Andrea Arias me envió un mensaje informándome sobre una situación irregular relacionada con la documentación remitida a la entidad. En su comunicación manifestó que, al momento de enviar los documentos requeridos para el proceso de la pasantía, había remitido una copia de la cédula de ciudadanía de la estudiante Mariana Campo Pérez que había sido previamente editada digitalmente, incorporando su fotografía en lugar de la correspondiente a la titular del documento.*

*Posteriormente, las estudiantes fueron citadas por la Contraloría de Cundinamarca para una reunión al día siguiente. Tras dicha reunión, el profesional responsable del proceso en la entidad me informó que la Secretaría General de la Contraloría sostuvo un encuentro con las estudiantes y decidió dar por terminado el proceso relacionado con la pasantía. Asimismo, según lo informado por el funcionario, se les indicó que la situación podría tener implicaciones legales, aunque finalmente la entidad decidió no remitir el caso a instancias judiciales.*

*En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza de los hechos descritos, me permito poner esta situación en conocimiento del Consejo de Carrera con el fin de que se realice la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

*revisión correspondiente y se determinen las acciones académicas o disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo con la normativa institucional vigente.*

*Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que el Consejo considere necesaria”.*

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad **DECIDE** se ponga en conocimiento a la abogada de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y se adelanten las acciones correspondientes a que haya lugar.

## 6. Varios

6.1. No hay varios

Finaliza la sesión ordinaria número 008 de 2026, siendo las 3:21 pm

La presente acta será aprobada en la próxima Sesión de Consejo Curricular ordinario.

Firma

Firma

**ORIGINAL FIRMADO**  
**AMED BONILLA PÉREZ**  
(Cargo)  
**Presidente**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIE**  
(Cargo)  
**Secretario Técnico**

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
N/A	N/A	N/A

